Naciones Unidas S/PRST/2009/5



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de abril de 2009
Español
Original: francés e inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6102ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de abril de 2009, en relación con el examen del tema titulado "La situación en la República Centroafricana", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los avances logrados recientemente en la aplicación de las recomendaciones del diálogo político inclusivo que se celebró en Bangui del 8 al 20 de diciembre de 2008 y reitera su pleno apoyo a ese proceso, como marco eficaz para promover la reconciliación nacional y la estabilidad en la República Centroafricana. El Consejo exhorta a todas las partes a mantener el impulso generado por ese diálogo y el espíritu de compromiso y cooperación que permitió que llegara a buen término.

El Consejo de Seguridad exige que todos los grupos armados que todavía no lo hayan hecho, en particular los que han venido desarrollando operaciones recientemente en la República Centroafricana, pongan fin a la violencia de inmediato. Exhorta a todas las partes a respetar y aplicar el Acuerdo General de Paz firmado en Libreville el 21 de junio de 2008, así como sus compromisos anteriores, enunciados en el Acuerdo de Sirte, de febrero de 2007, y en el Acuerdo de Birao, de abril de 2007. Invita asimismo a los países de la región a apoyar las gestiones encaminadas a lograr que todos los grupos participen en el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los grupos armados a poner fin de inmediato al reclutamiento y la utilización de niños y a dejar en libertad a todos los niños asociados con ellos. El Consejo exhorta a todas las partes a elaborar y poner en práctica, como cuestión prioritaria y en estrecha colaboración con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, planes de acción dentro del marco de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).

El Consejo de Seguridad destaca la urgencia y la necesidad imperativa de llevar a cabo el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, y exhorta a todas las partes de la República Centroafricana a actuar con determinación para lograr ese fin. El Consejo acoge con beneplácito la promesa hecha por la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) el 30 de enero de 2009 de contribuir a financiar el proceso de





desarme, desmovilización y reintegración, y exhorta a la comunidad internacional a prestar un apoyo oportuno y suficiente a ese proceso.

El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de la República Centroafricana y a todos los interesados políticos a asegurar que los preparativos de las elecciones municipales, legislativas y presidenciales de 2009 y 2010 se realicen a tiempo y sean eficientes y transparentes.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la recomendación formulada por el Secretario General en su carta de fecha 3 de marzo de 2009 (S/2009/128) de establecer una Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) que sustituya a la actual Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz (BONUCA). Asimismo, observa con satisfacción que la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz desempeñará las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia a los esfuerzos nacionales y locales por aplicar los resultados del diálogo, en particular apoyando las reformas en materia de gobernanza y los procesos electorales;

b) Prestar asistencia para completar con éxito el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la reforma de las instituciones del sector de la seguridad, y apoyar las actividades de promoción del estado de derecho;

c) Apoyar los esfuerzos por restablecer la autoridad del Estado en las provincias;

d) Apoyar los esfuerzos por mejorar la capacidad nacional en el ámbito de los derechos humanos y promover el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, la justicia y la rendición de cuentas;

e) Coordinar estrechamente sus actividades con la Comisión de Consolidación de la Paz y apoyar su labor, así como la ejecución del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz y de los proyectos que reciben apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz;

f) Intercambiar con la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) información y análisis sobre las nuevas amenazas para la paz y la seguridad en la región.

Pide también al Secretario General que vele por que la Oficina Integrada realice la siguiente tarea adicional:

g) Contribuir a que, en la aplicación del Acuerdo General de Paz y en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, se tenga debidamente en cuenta la protección de los niños, incluso apoyando los mecanismos de vigilancia e información establecidos de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005).

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que vele por que la transición a la nueva oficina integrada sea fluida y tenga lugar lo antes posible, lo que incluye el despliegue temprano del nuevo Representante Especial y su adjunto. El Consejo pide además al Secretario General que en su próximo informe dé a conocer la estructura y dotación de la nueva oficina, teniendo

presente que los recursos destinados a las misiones políticas especiales son limitados.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el apoyo prestado por la Comisión de Consolidación de la Paz a la República Centroafricana, aguarda con interés la finalización del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz y exhorta a la comunidad de donantes a colaborar con la Comisión para determinar qué sectores son fundamentales para lograr la estabilidad y el desarrollo a largo plazo en la República Centroafricana y a intensificar su apoyo en esos sectores.”